



**“DR-CAFTA: UN AÑO DESPUÉS,  
RESULTADOS Y PERSPECTIVAS”**

**SANTO DOMINGO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Marzo 26, 2008**

**CONFERENCIA MAGISTRAL PRONUNCIADA POR EL LIC. MELANIO A. PAREDES P.,  
SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,  
EN EL ALMUERZO MENSUAL DE LA CAMARA AMERICANA DE COMERCIO.**

Es un altísimo honor para mí y el equipo que me acompaña de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), compartir algunas experiencias y reflexiones en este prestigioso auditorio, que nos permite poner en perspectiva los resultados, un año después, del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos y los países centroamericanos, cuya trascendencia nadie discute para el presente y futuro económico de nuestro país.

El reto es grande por dos razones: la historia reciente de este tipo de acuerdos **no aconseja** hacer evaluaciones de resultados objetivos en el escaso tiempo de un año, por consiguiente, nuestro intento en el día de hoy podría calificarse como un ejercicio de arrojo, que aceptamos complacidos. La otra razón es haber sido precedido, en esta misma Cámara, por la excelente conferencia dictada el mes pasado por el Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos en el país, Robert Fannin, quien tangencialmente tocó la temática.

Al mismo tiempo, antecedemos las disertaciones de los candidatos presidenciales de los principales partidos políticos que concurrirán a las próximas elecciones, quienes, según se ha anunciado, el próximo mes presentarán por ante esta Cámara sus diferentes programas de gobierno, en los que el DR-CAFTA y la integración deberán ser temas centrales y necesarios.

De todos modos, mi presentación no pretende capturar votos en este escenario, sino ganar la comprensión y el compromiso de todos ustedes para echar adelante una alianza de los sectores público y privado que nos permita asumir juntos un esfuerzo nacional que posibilite a la República Dominicana alcanzar beneficios económicos tangibles para toda la población, en su estrategia de inserción en el comercio internacional y, en particular, bajo el esquema del DR-CAFTA.

Gracias Señor Presidente, a usted y a todos los asociados por la invitación.

Antes de presentarles nuestras experiencias y reflexiones, convendría contextualizarlas recreando algunas interrogantes que se hacían la gente común y los propios especialistas involucrados en este tema, antes y después de la entrada en vigencia del Tratado.

Siendo los Estados Unidos nuestro principal socio comercial y disfrutando la República Dominicana de un trato preferencial de una sola vía, ¿Por qué abandonar ese esquema por otro como el DR-CAFTA que nos imponía serios desafíos y readecuaciones en nuestro intercambio con la primera potencia comercial del mundo, incluyendo obligaciones de reciprocidad en materia arancelaria?

Desde finales de los 90 habíamos firmado un Tratado de Libre Comercio con los países centroamericanos con los cuales el intercambio comercial, lejos de mejorar ha empeorado, ¿por qué insistir entonces en integrarnos con ellos en una dimensión superior, unidos a la vez con un socio mucho más poderoso?

- ¿Hemos cumplido, en este primer año, con los compromisos y obligaciones asumidos en el marco del Tratado?
- ¿Qué ha hecho el Gobierno en respuesta a estas expectativas y desafíos? ¿Se pueden exhibir logros?
- ¿Cuál ha sido nuestro desempeño en materia del intercambio comercial con los países del DR-CAFTA? ¿Se ha expandido el comercio?
- ¿La disminución de los aranceles a las importaciones ha beneficiado a los consumidores dominicanos con la reducción de precio en los bienes?
- ¿Podemos hablar nosotros propiamente de logros institucionales, mayores niveles de garantía, transparencia, previsibilidad y seguridad jurídica?
- ¿A partir de la vigencia del Tratado es nuestro aparato productivo más moderno, flexible y competitivo?

- ¿Cuáles son las principales tareas pendientes?
- ¿Hay razones suficientes para un optimismo sensato?

A un año de la entrada en vigor del DR-CAFTA, comparto con ustedes el desempeño que hemos tenido como país.

Con respecto a los antecedentes, desde finales de los años 90, en la primera administración del presidente Leonel Fernández, la República Dominicana se inserta en los procesos de apertura comercial a través de la firma de los tratados de libre comercio con CARICOM y centroamérica.

A raíz de la entrada de China a la OMC en el 2001 y la posterior eliminación del acuerdo multifibras a finales del 2005, se hizo perentorio para la República Dominicana adherirse al proceso negociador que habían iniciado, por iniciativa propia, los países centroamericanos con los Estados Unidos. Nuestro país se incorpora a las negociaciones en agosto 2003, junto a quienes nos desplazarían de nuestra más importante plaza comercial en caso de no poder acceder al acuerdo. Esas negociaciones culminaron en marzo 2004 y el 1ero de marzo del 2007, finalmente el DR-CAFTA entró en vigencia para la República Dominicana.

Como resultado de la puesta en vigor, las exportaciones del país comenzaron a recibir un tratamiento preferencial de nuestros socios. Estados Unidos liberó el 96.6% de todas las líneas arancelarias de los bienes de origen dominicano. La República Dominicana, en cambio, sólo liberalizó el 77% de las líneas arancelarias de productos estadounidenses, con una desgravación gradual del resto de las líneas en un plazo no mayor de 20 años. Una característica especial de este Tratado es la inclusión de aspectos relativos al comercio de servicios, inversiones, medio ambiente, laboral y propiedad intelectual, así como novedosos mecanismos de solución de controversias internacionales.

En la experiencia o antecedentes conocidos en medición de resultados de integración en un primer año, sólo Chile, que negoció y se preparó por 10 años para su Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, pudo mostrar resultados relativamente positivos al incrementar en el primer año 2003- 04 su comercio bilateral en un 31%. Cabe señalar, sin embargo, que las importaciones le ganaron la batalla a las exportaciones al crecer un 32%, de manera que se produjo un ligero deterioro en los términos de intercambio entre ambas naciones.

No es posible presentar un panorama parecido en el desempeño de México con relación al NAFTA. Estos dos casos con notables diferencias, serían los más aproximados a la experiencia de la República Dominicana.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones y normativas legales en el marco del DR-CAFTA, debo destacar el importante trabajo desarrollado por los sectores vinculados a este proceso. Como es de amplio conocimiento, el DR-CAFTA establece una serie de compromisos en el desarrollo normativo e institucional de las partes y en la República Dominicana este aspecto fue relevante, con la interacción coordinada de todas las agencias del Gobierno para lograr en un tiempo récord el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Debo resaltar, igualmente, la interacción coordinada de todas las agencias del Gobierno para lograr el cumplimiento, en un tiempo récord, de los compromisos asumidos.

Nuestro país tiene ya organizado los distintos comités interinstitucionales y grupos de trabajo, a nivel interno, habiéndose iniciado el proceso de integración de los representantes del sector privado.

Aún cuando el país contaba con un plazo de dos años para poner a disposición del público por medios electrónicos las regulaciones vigentes en materia de facilitación aduanera, antes de la entrada en vigor del DR-CAFTA ya estaban disponibles en la página de Internet de la Dirección General de Aduanas. Los interesados podían consultar sobre las

declaraciones de mercancías importadas, realizar los pagos correspondientes en el proceso de importación, verificar la situación de los expedientes en curso, entre otros asuntos.

El DR-CAFTA dispone que el despacho de mercancías en los puertos debe realizarse en un tiempo no mayor de 48 horas luego de efectuada la declaración. Actualmente, la DGA garantiza el despacho en menos de 24 horas, si el importador cumple todos los requisitos establecidos. Esto ya no es sólo para las mercancías procedentes de los países signatarios del DR-CAFTA, sino para las de cualquier otra parte del mundo.

En materia de Obstáculos Técnicos al Comercio se establecen compromisos de transparencia, es decir, notificación de normas y reglamentos técnicos e intercambio de información. Desde el momento mismo de la entrada en vigor del DR-CAFTA, la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio ha mantenido el intercambio con el **Centro Nacional de Estandarización y Certificación y del Instituto Nacional de Información de Estandarización Y Tecnología (NIST)**, ambos puntos de contacto para este tema en los Estados Unidos. No obstante, el Tratado concede 5 años de plazo para el cumplimiento de estos compromisos, contados a partir del primero de marzo de 2007.

Con la reciente creación y lanzamiento del portal de compras gubernamentales en República Dominicana: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda, pone a disposición del público toda la información relativa a las licitaciones públicas nacionales e internacionales y las leyes que rigen el procedimiento de compras del Estado, dando cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

En Propiedad Industrial, la República Dominicana es un ejemplo a seguir en la región. Aún cuando se contaba con un plazo de 18 meses para establecer un sistema electrónico de marcas y para el registro de marcas sonoras, la promulgación de la Ley 424-06, de Implementación del DR-CAFTA, reguló, antes del plazo, la aplicación de estos mecanismos.

En Derecho de Autor existe el compromiso de que el Gobierno Central sólo utilice programas de computadoras autorizados el 23 de octubre del 2007, esto quedó regulado mediante el decreto 615-07, impulsado por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), que involucra a varias agencias del Gobierno Central. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración el reglamento de aplicación de dicho decreto.

La DICOEX ha trabajado en numerosos proyectos, tales como: las propuestas de códigos libres, arbitraje, ley de concesiones y la resolución de registro de medicamentos. Asimismo, ha notificado a todas las instituciones del gobierno el compromiso de revisión de las disposiciones legales y administrativas que deberán ser adoptadas de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

La República Dominicana, desde que se inició la implementación del Acuerdo, ha participado activamente en varias de las enmiendas del DR-CAFTA. En agosto de 2007 para modificar los requisitos que debía cumplir la tela interior de los bolsillos de las prendas de vestir, de manera que éstas pudieran comercializarse con las preferencias del Tratado. Esta enmienda mejor conocida como pocketing, deberá ser ratificada por el Congreso Nacional y es de vital importancia para poder comprar insumos textiles de Canadá y México a precios preferenciales. El procedimiento permitido en el Tratado también es conocido como acumulación y beneficiará enormemente la sostenibilidad de las zonas francas nacionales.

Antes de comenzar esta conferencia, la Directora Ejecutiva del Consejo de Zonas Francas me acaba de comunicar que en el día de ayer martes el Senado de la República ratificó esta enmienda, que va a permitir que podamos acceder a ese mecanismo.

De igual manera, la DICOEX participó en febrero del 2008 en la aprobación de la proposición hasta octubre de este año, del ingreso de Costa Rica al Tratado.

Por recomendación de la SEIC, el 23 de enero del presente año se dictó el Decreto 43-08, que conforma la Comisión de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguarda. Actualmente se está a la espera de la confirmación del Congreso Nacional de los profesionales designados por el Poder Ejecutivo para formar parte de la Comisión reguladora. Seguimos trabajado en el fortalecimiento institucional de las distintas entidades encargadas de la implementación de los Acuerdos y Tratados Comerciales, capacitando al personal para que realicen sus labores con eficiencia, a la vez que brindamos asistencia técnica a quienes la requieran.

En capacitación hemos realizado una labor ardua para difundir los temas centrales del tratado. Hasta la fecha hemos capacitado más de 2,100 personas de los sectores público y privado en áreas vitales del acuerdo.

Pasamos a continuación a los resultados y perspectivas económicas observados en la República Dominicana como parte de la economía global, en razón de los acuerdos de integración en que participa. Echamos, pues, una ojeada al entorno internacional y sus potenciales impactos en nuestro desempeño como economía local.

Según cifras del FMI, el crecimiento global de la economía mundial se ha desacelerado a partir del año 2005, reduciendo de 5.0% en el 2006 a 4.9% en el 2007, y proyecciones de 4.1% para el 2008. La economía de Estados Unidos pasó de 2.9% en 2006 a 2.2% en el 2007, con perspectivas de 1.5% para el 2008. Algunas autoridades norteamericanas ya aceptan que están conviviendo con una recesión económica, a lo que se agrega el elevado precio del petróleo, la fuerte depreciación del precio de los activos, las restricciones al crédito debido a los altos riesgos, el aumento del desempleo de 4.9% a 5.4% y la debilidad del dólar frente al euro.

La economía del Japón sigue estancada, con tasas vegetativas de 2.4% y 1.9% en los últimos dos años, proyectando 1.5% para el 2008. Esto evidencia una baja en sus expectativas de crecimiento, debido a que los nuevos estándares de construcción limitan la obtención de crédito para la adquisición de bienes inmuebles. A esto se agrega el



pesimismo generalizado de los consumidores y empresas japonesas. América Latina, por otro lado, mantuvo un crecimiento de 5.4% en el período 2006-2007, impulsado por los precios internacionales de las materias primas exportadas por la región y un mayor ingreso de inversión extranjera directa. Para los próximos dos años, sin embargo, se espera una desaceleración del ritmo de crecimiento, debido principalmente al chock petrolero y a la contracción general de la economía mundial.

Como sabemos, la economía dominicana es altamente sensible al desempeño de la economía de los Estados Unidos, por lo que un aumento en su tasa de desempleo y una reducción de la demanda en ese mercado, como se ha previsto, impactarían nuestro país con una disminución en los ingresos provenientes de las remesas y las exportaciones de zonas francas.

En el intercambio comercial de los países del DR-CAFTA es importante destacar que el valor total de las exportaciones e importaciones de bienes entre los países del DR-CAFTA han mantenido una expansión sostenida. El monto total de estos dos agregados pasó de US\$31,935 millones en el 2003 a un monto de US\$41,169 millones en el 2007, significando un valor promedio de US\$35,902 millones y una tasa de crecimiento de 28.9%. Durante los últimos dos años del período, el comercio de bienes entre los países signatarios del DR-CAFTA aumentó en 9.5% para el 2006 y 7.9% en el año 2007.

Durante el período 2003-2005, el intercambio comercial de los países del DR-CAFTA hacia los Estados Unidos mantuvo un crecimiento sostenido a tasas que oscilaron entre 10.9% y 6.6%, respectivamente, revirtiendo su tendencia en los años 2006 y 2007, al declinar a 5.6% y 19.5%, sucesivamente. En estos dos años, a excepción de Nicaragua, todos los países del Tratado disminuyeron considerablemente el valor de sus exportaciones hacia el mercado de los Estados Unidos.

Cabe resaltar que entre todos los signatarios del DR-CAFTA, República Dominicana es el principal proveedor al mercado estadounidense. Las exportaciones totales del 2007 alcanzaron US\$4,214 millones, superior en US\$271 millones a las de Honduras y en

US\$298 millones respecto a Costa Rica que aún no ha entrado al tratado, pero que se beneficia por el anterior esquema preferencial de acceso privilegiado al mercado de los Estados Unidos, que cesará en Octubre de este año.

La participación relativa de las exportaciones dominicanas y de centroamérica con relación al total hacia los Estados Unidos, ha descendido en los últimos años. Bajo este esquema, El Salvador disminuyó su participación de 58% en el 2005 a 52.4% en el 2007. Asimismo, Guatemala y República Dominicana descendieron de 58.3% y 74.6% en el 2005, a 43.3% y 60.1% en 2007. Los organismos internacionales explican las causas señalando: el impacto de las importaciones chinas y la eliminación de las cuotas textiles hacia el mercado de Estados Unidos.

Durante el período 2005-2007, la participación relativa de las importaciones de bienes desde Estados Unidos hacia Centroamérica se ha mantenido prácticamente igual para Costa Rica, El Salvador y Guatemala; en tanto que para Nicaragua y República Dominicana se registraron aumentos mínimos y Honduras redujo de forma continua.

Estas cifras se enmarcan dentro de una tendencia de transformación de los patrones de producción de las industrias de manufacturas en todos los países del DR-CAFTA, debido principalmente a la competencia de países asiáticos, fundamentalmente China Continental, tal como señalamos anteriormente.

Sin embargo, considero importante destacar un estudio elaborado por la Secretaría de Estado de Hacienda, titulado “El impacto Tributario del DR-CAFTA en su primer semestre de aplicación marzo-agosto 2007”. Este señala que el primer semestre de la entrada en vigencia del Tratado ha beneficiado principalmente a las importaciones de bienes para la producción. En ese sentido, del valor total de las importaciones desgravadas de ese período (US\$982.3 millones), las importaciones de bienes de capital representaron el 23%, las de materias primas e insumos 54.7%, y las de bienes de consumo apenas un 22.3%.

Esto indica que aún dentro del contexto de una balanza comercial deficitaria, hemos logrado un alto nivel de aprovechamiento, ya que nuestros sectores productivos se han visto favorecidos por el esquema de apertura, al poder adquirir a menor costo los bienes e insumos.

Asimismo, en el último quinquenio la inversión extranjera directa del país ha experimentado un crecimiento sostenido, pasando de US\$916.8 millones en el año 2002 a US\$1,698 millones para el 2007. En este último año, dicha inversión fue superior en US\$238.7 millones con respecto al año 2006, experimentado un aumento de 16.4%. Esta tendencia ha sido favorecida por el clima de confianza generado por la entrada en vigor del DR-CAFTA y los nuevos jugadores que participan del mercado.

Los sectores con mayores avances son telecomunicaciones y turismo, los cuales han incursionado en esquemas de proyectos inmobiliarios no explotados anteriormente. En cuanto a la procedencia de estas inversiones se destacan en términos acumulados Estados Unidos (44%), España (13%), Canadá (10%) y del resto de países el 33%.

También el sector de zonas francas, principal propulsor a nivel nacional de la negociación y aprobación del DR-CAFTA, tuvo logros importantes. En el período Marzo 2007-Febrero 2008 fueron aprobados ciento cuatro permisos de instalación para nuevas empresas de zonas francas, de las cuales setenta operarán en diferentes Parques de Zonas Francas y treinta y cuatro operarán como Zonas Francas Especiales.

Para la instalación y operaciones de estas ciento cuatro nuevas empresas, se ha programado una inversión total de RD\$ 5,635 Millones y se estiman ingresos en divisas de unos US\$97,6 Millones, además de la generación aproximada de 10,422 empleos.

Recordemos que antes y después de la entrada en vigencia del Tratado, la población dominicana y especialmente los sectores directamente involucrados, se crearon amplias

expectativas sobre los beneficios que obtendrían los consumidores a partir de la aplicación; consciente de ese desafío, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como ente administradora del Dr-CAFTA, dispuso que la Dirección de Comercio Exterior analizara algunos indicadores de comercio que podrían arrojar luz sobre el impacto en los precios de nuestro mercado interno al primer año a partir de la aplicación. Seleccionamos una lista de los principales productos de la canasta familiar negociados en el Tratado para analizar su impacto en el mercado nacional.

Escogimos un total 26 productos de los cuales diecinueve; es decir, el 73%, corresponde a productos alimenticios. Dentro de éstos podemos destacar el arroz, carnes de res, cerdo, pollo, aceite, huevos, leche, habichuelas, sardinas, embutidos y pastas alimenticias. El 27% restante corresponde a neveras, televisores, pañales desechables y desodorantes, entre otros. El valor total de importación de los 26 productos escogidos ascendió a US\$ 313.9 millones en el año 2007. De este ejercicio obtuvimos los siguientes resultados:

- El 25.5% de las importaciones totales de los productos seleccionados procede de la región DR-CAFTA y el 74.5% del resto del mundo, lo que evidencia la reducida participación de estos artículos en el consumo de la población.
- De los 26 productos escogidos, los diecinueve (19) tipificados como bienes alimenticios, importados a través del DR-CAFTA, tienen una ponderación de un 52% aproximadamente, en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del subgrupo Alimentos de la canasta básica.
- Los seis productos restantes están integrados a otros grupos de la referida canasta y su participación en el IPC es mínima.

Para los 26 productos analizados el panorama es el siguiente:

- Catorce de estos artículos están catalogados en el Tratado como productos sensibles de la producción nacional y, por tal razón, fueron protegidos a 10, 15 y 20 años, para ganar tiempo, mientras se crea la infraestructura tecnológica, los requerimientos normativos y la capacitación de los recursos humanos necesarios para hacerle frente a la competencia internacional. Se destacan entre estos: arroz, habichuelas, aceites, carnes, huevos y otros de origen agrícola y agroindustrial.

Reiteramos, 14 productos de gran impacto en el consumo nacional, de elevado peso en la canasta familiar, fueron protegidos, iniciativa que valoramos desde la óptica de los productores nacionales, pero que al mismo tiempo es una de las razones fundamentales que podrían explicar el efecto moderado en los precios internos la implementación del DR-CAFTA. A nuestro entender, las expectativas de impacto en la reducción de precios y cuantificar otros resultados, requieren por consiguiente de un mayor tiempo.

- A tres de estos productos: sardinas, cornflakes y compotas, les fueron reducidos el gravamen de 3% y 20% respectivamente, a cero por ciento. En los casos de sardinas y compotas, las importaciones procedentes de la región DR-CAFTA apenas representan un 3.2% y 2.9% de las importaciones totales, ya que más del 95% de estos bienes proceden del resto del mundo. El cornflakes en un 44% se importa de países fuera del Tratado.

Esto explica que a pesar de la reducción de gravamen, en estos tres productos alimenticios (sardinas, conrflakes y compotas), las importaciones a través del Tratado apenas alcanzan entre 1.0% y 3.0% del total, lo que evidencia la reducida participación de los mismos en el consumo interno y el consecuente efecto mínimo en la reducción de los precios.

Por otra parte, las importaciones de los seis artículos que completan la lista de productos seleccionados proceden en un 43.6% de países del DR-CAFTA, y un 56.4% de otros países. Son estos la crema dental, desodorantes, jabón, pañales desechables, neveras y televisores, los cuales antes del Tratado, mantenían un gravamen de un 20% y después de la entrada, se redujo a un 16% para los tres primeros citados (crema dental, desodorantes y jabón) y se eliminó totalmente dicho gravamen para los tres subsiguientes.

En consideración a lo antes señalado, ahora nos preguntamos: ¿Podría el DR-CAFTA en su primer año haber influido significativamente en la reducción de los precios de los bienes de consumo básico? La respuesta es obvia. Podemos inferir entonces que en este primer año el impacto del DR-CAFTA en los precios de la canasta básica puede calificarse como moderado y que necesitamos un mayor plazo para ponderar en su justa dimensión los resultados del Tratado en esta materia.

Naturalmente, un acuerdo del alcance del DR-CAFTA no sólo nos ofrece oportunidades y beneficios en el entorno del comercio; podemos asegurarles que el mayor aporte ha sido en el ámbito institucional y normativo, así como en el fortalecimiento de las instituciones nacionales que son esenciales para el correcto funcionamiento de una economía de mercado y para una exitosa integración al escenario de la economía global.

Como hemos visto, la República Dominicana ha comprometido su futuro a través de la apertura comercial y el desarrollo de nuestras exportaciones. Este acuerdo representa el hito más importante en materia comercial para el país; sin embargo, como ha repetido el señor Presidente en múltiples ocasiones, la apertura mediante los tratados de libre comercio no representa, por sí sola, una fórmula para el desarrollo si no se cuenta con adecuadas e inteligentes estrategias alrededor de un Plan Integral de Competitividad País.

En este sentido, a sólo 20 días de la puesta en marcha del DR-CAFTA, el Doctor Leonel Fernández, al asumir la Presidencia del Consejo Nacional de Competitividad, presentó al país el Plan Nacional de Competitividad Sistémica, documento elaborado con la

participación de todos los actores públicos y privados que durante más de dos años sostuvieron reuniones y encuentros en todo el territorio nacional.

En su esencia este plan contiene una estrategia de defensa comercial fundamentada en crear y fortalecer las instituciones para que permitan una competencia justa en beneficios de las empresas nacionales y los consumidores.

Si bien es necesario tener instituciones y normativas modernas que permitan defender nuestro mercado, el aporte más importante de nuestra estrategia nacional de competitividad son los planes de a corto, mediano y largo plazo que permiten mejorar nuestro clima de negocios, al mismo tiempo que fomentamos una cultura exportadora para el verdadero aprovechamiento de los tratados comerciales vigentes y en curso.

Otra iniciativa importante en el último año fue la aprobación y puesta en marcha de la Ley de Competitividad e Innovación Industrial, iniciativa elaborada con la participación de los principales actores públicos y privados del sector manufacturero nacional. Esta Ley transforma la Corporación de Fomento Industrial en una nueva institución moderna que incentiva la competitividad y la innovación (PROINDUSTRIA). Se eliminó el pago del ITBIS en aduanas para materias primas y maquinarias y se estableció el incentivo fiscal necesario para las inversiones en nuevos parques, el uso de energías limpias, la capacitación a los trabajadores, así como investigación, desarrollo e innovación de productos.

Ya al día de hoy, el Consejo de Proindustria, presidido por la Secretaría de Industria y Comercio y con la participación de 5 miembros del sector privado e igual cantidad de miembros del sector público, conoció y aprobó los reglamentos para el mecanismo aduanero industrial, el referente al reembolso al exportador, así como la resolución temporal para la clasificación industrial. A la fecha, de un total de 62 solicitudes, se han aprobado 23 industrias de clasificación industrial. Recientemente el Señor Presidente anunció, tal y como dice la Ley que crea a Proindustria, la asignación de los recursos

necesarios para la creación de un fondo de garantías que financiará a las industrias nacionales con vocación exportadora.

En este año, con la coordinación e impulso del Consejo Nacional de Competitividad, se aprobó la Ley que sanciona las prácticas de polizonaje en el país, actividad generadora de costos sustanciales e innecesarios para el comercio. Se han emitidos decretos creando el Consejo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en el cual se desarrollan los proyectos de la Red de Incubadoras y los institutos de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a la vez que se han apoyado a más de 20 clusters o conjuntos productivos en áreas de agro negocios, turismo y pequeñas y medianas empresas manufactureras en todo el país.

Se aprobó la Ley de Convergencia de productos prioritarios, eliminando impuestos y aranceles a todas las materias primas y maquinarias para la industria textil y de pieles.

Sin embargo, como se dice que para muestra sólo hace falta un botón, recientemente el Banco Mundial, dentro de su informe sobre Doing Business, reconoce a la República Dominicana como uno de los grandes reformadores de Latinoamérica, por haber alcanzado importantes avances y mejoras frente a diversos indicadores. Dentro de esto, cabe destacar la reducción de 78 a 22 días el tiempo para formalizar una empresa; no obstante, desde inicios de este año, a través de la pagina web [creatuempresa.gob.do](http://creatuempresa.gob.do), hemos logrado reducir este tiempo a sólo horas (de 78 días a 78 horas), integrando procedimientos y simplificando trámites sin la necesidad de tantos papeleos y otros costos asociados.

De igual manera me permito citar las mejoras en los procesos de exportación e importación. En el último informe publicado, el país ascendió 18 posiciones en este ranking.

Además, en el ámbito de la eliminación de los obstáculos técnicos al comercio, hemos lanzando un plan integral para la conformación de un **Sistema Nacional de Calidad** que contempla la creación de una entidad dominicana de acreditación.

➤ **Tres entes certificadores de calidad:**



- El IIBI calificado para certificar calidad en laboratorios de pruebas, ensayos y combustibles.
- El Instituto Nacional de Metrología, responsable de la custodia de los parámetros nacionales de medición y de certificación de calidad en materia de trazabilidad.
- La Dirección General de Normas y Certificación, responsable de la normalización y de certificar compañías inspectoras, materiales, productos, procesos y sistemas de gestión. Y por último:
- Los entes calificados del sistema que son los organismos de diferentes especialidades que deben ser acreditados para certificar la calidad, imprescindibles en esta etapa de apertura comercial.

➤ **En la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad DIGENOR**

- Redacción del Anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Calidad consensuado con los organismos homólogos y el PTB de Alemania.
- Inicio del proceso para la certificación de la gestión de la institución bajo la norma ISO 9001-2000.
- Conclusión con el BID del diagnóstico sobre oferta y demanda de servicios de calidad en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional de la DIGENOR.
- Acompañamiento en el proceso de asesoría y auditoría de empresas a ser certificadas con reconocimiento internacional por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), proyecto conjunto con el CEI-RD, para un total de 26 empresas a ser certificadas.
- **Modernización del departamento de normalización** de acuerdo con el código de buenas prácticas de normalización y experiencias regional en la materia: armonización y adopción de reglamentaciones técnicas, normas voluntarias y guías internacionales. Inversión de 2 millones de pesos en remodelación, adquisición de equipos, software especializado, contratación

de personal calificado y adaptación del espacio físico de acuerdo con las nuevas áreas de trabajo.

Como ven amigas y amigos, miembros de esta prestigiosa Cámara Americana de Comercio, hemos estado trabajando no sólo en la implementación eficiente del DR-CAFTA, sino también en ser lo suficientemente proactivos para lograr su pleno aprovechamiento, mediante a una estrategia de competitividad que ya ha logrado sus frutos y el reconocimiento de muchos.

En este panorama, ¿cuáles son las perspectivas de aprovechamiento del DR-CAFTA en el mediano y largo plazo? Creo que existen razones para ser cautelosamente optimistas en cuanto a la posibilidad de que este Tratado llene las expectativas de crecimiento económico y mejoría del nivel de vida de la población dominicana.

La importancia del DR-CAFTA para el futuro económico de la Republica Dominicana radica en que fortalece los cuatro pilares determinantes del crecimiento económico de una nación como la nuestra, una precondition para generar empleos, crear riquezas y bienestar en cualquier sociedad.

- En primer lugar, promueve y fomenta la competencia interna entre los agentes económicos. Esto es fundamental en razón de que la competencia es una herramienta importante de la productividad. En un ambiente competitivo los agentes se esfuerzan por ganar una mayor proporción de mercado y esto los obliga a ser más productivos en la medida que la productividad de una economía, superior será su nivel de prosperidad.
- El segundo, tal como señalamos anteriormente, mejora la calidad de las instituciones que aseguran el desarrollo eficiente de la actividad económica. Los países con mayor nivel de desarrollo en el mundo son aquellos que tienen el más elevado nivel de institucionalidad.

- El tercero está vinculado al fortalecimiento jurídico que conlleva formar parte de una economía global integrada.
- El cuarto y más apreciable es la apertura comercial a la que nos integramos, incursionando en mercados de consumidores con un poder adquisitivo muy superior al que pudiésemos tener a nivel local, el acceso a capital foráneo, tecnologías de punta y transferencia de conocimientos.

Pero este esquema también nos impone grandes retos como nación. Desde el gobierno debemos continuar siendo promotores, facilitadores y reguladores de la actividad comercial privada, con la finalidad de estimular y alcanzar una exitosa integración a la economía global. El desafío que enfrenta el sector privado es aún mayor porque sobre sus hombros recae la responsabilidad de aprovechar las oportunidades que nos ofrece el Tratado, de ser altamente productivo, más flexible y más proactivo y, por consiguiente, más competitivo en la identificación de nuevas oportunidades de negocios.

De la prestigiosa pluma de **Alan Greenspan**, en *“La Era de la Turbulencia”*, transcribimos estas reflexiones:

**“No es por accidente que el ser humano persevera y avanza cuando se enfrenta a la adversidad. La adaptación es su naturaleza, un aspecto que me motiva a estar profundamente optimista del futuro. Los legados de la era del conocimiento en materia de derechos individuales y libertad económica han llevado a millones y millones de personas a buscar lo íntimamente deseado en su naturaleza, -trabajar para mejores estándares de vida, para ellos y los suyos-. El progreso no es automático, por lo tanto, demandará adaptaciones futuras inimaginables. No obstante, la frontera de la esperanza que nosotros todos intrínsecamente anhelamos nunca cerrará”, termina la cita.**

Como puede observarse al proyectar a futuro el desempeño de la economía norteamericana y mundial, Greenspan no pone en dudas, en ningún momento, la validez y legitimidad del

sueño americano; sostiene que se construye día a día aún en medio de las adversidades. En nuestro caso, pienso que las dificultades y desafíos que hoy enfrentamos no son más que el acicate para canalizar todas nuestras potencialidades, trastocando las amenazas en oportunidades que nos conduzcan a la realización de nuestro propio sueño, el sueño latinoamericano y dominicano, como expresión concreta de la búsqueda permanente del crecimiento, el bienestar y la felicidad de nuestras poblaciones. Estamos seguros que lo lograremos.

**Muchas gracias.**